

Sevilla, 25 de marzo de 2021

Refª.: Circular SA 88 - 20/21

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

**MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA**  
**PROYECTO DE DECRETO QUE REGULA LA ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA EN**  
**ZONAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

Estimados amigos:

En el día de hoy, ha tenido lugar una Mesa de la Enseñanza Concertada con el único objeto de presentarnos el Proyecto de Decreto por el que se regula la atención socioeducativa en zonas de transformación social y otras actuaciones para el éxito educativo en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A la misma han asistido el Director General de Planificación y Centros, José M<sup>a</sup> Ayerbe, y el Director General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, Daniel Bermúdez Boza. Por nuestra organización, ha asistido José Rafael Rich Ruiz, Director del Departamento Jurídico Regional de Escuelas Católicas de Andalucía.

El Director General de Atención a la Diversidad ha desgranado el Decreto mencionado, que se encuentra aún en fase de proyecto, haciendo mención a las medidas y actuaciones a llevar a cabo en los centros que se encuentren en las mencionadas zonas. No obstante, tales medidas también son aplicables a la de otros centros que escolaricen alumnado en situación de vulnerabilidad y a compensar situaciones temporales del alumnado derivadas de razones judiciales, médicas o de otra índole.

Pese a que en su desarrollo nombra a los centros sostenidos con fondos públicos, existen algunas referencias exclusivas a los centros de titularidad pública, por ejemplo, el compromiso de recursos materiales y humanos adicionales (art. 9.1) o el aumento de la oferta pública en la etapa de Educación Infantil de Primer Ciclo. También nos preocupa la falta de mención en el proyecto a las medidas formativas contempladas para el profesorado de nuestros centros.

Nuestra organización ha valorado la iniciativa reguladora pero ha puesto de manifiesto estos últimos aspectos que supone un trato desigual al alumnado de esas zonas que asisten a centros concertados y que se verían privados de esos fondos adicionales, sufriendo una doble discriminación: por estar en una zona de transformación social y por asistir a uno de nuestros centros que, pese a formar parte del sistema educativo público andaluz, conforme al art. 3 de la Ley de Educación de Andalucía, no recibirían los mismos fondos que el resto de centros educativos situados en esas zonas y que atienden a la misma tipología de alumno.



El Director General de Atención a la Diversidad asumió las propuestas realizadas en la Mesa y se comprometió a recoger en el Decreto que los recursos adicionales fueran para todos los centros sostenidos con fondos públicos y que las acciones formativas para el profesorado también fueran accesibles para el profesorado de estos centros.

Respecto a la temporalidad de las convocatorias, mostró su intención de comenzar para el curso 2022/23 en lo que denominó una “macro-convocatoria” y que después estas se realizarán anualmente.

Escuelas Católicas valora muy positivamente estas medidas que significan la apertura de un camino de atención a situaciones de desventaja educativa desde todos los centros sostenidos con fondos públicos, pero estará atenta al desarrollo de la aplicación, su dotación, la composición de las comisiones técnicas que decidirán los programas a aprobar y, en definitiva, todo trato desigual al alumnado y las familias que eligen los centros concertados para la educación de sus hijos.

Sin otro particular, recibid un saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

